

Guatemala, 31 de julio de 2023

**Licenciada**

**Gretchen Fabiola Barneond Martínez**

**Directora General**

**Dirección General de las Artes**

**Ministerio de Cultura y Deportes**

**Su Despacho:**

**Licenciada Barneond Martínez:**

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades realizadas, correspondiente al único producto, conforme a los alcances establecidos en los términos de referencia y los resultados esperados que a continuación se detallan. Según Acta Administrativa No. CCMAA-068-2023.

**Actividades realizadas:**

- Apoyé en el seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado al Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- Brindé apoyo en el seguimiento de las solicitudes de transferencia presupuestarias solicitadas por el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- Apoyé en la elaboración de los comprobantes de modificación presupuestaria y su justificación.
- Brindé apoyo en el registro de las transferencias presupuestarias.
- Brindé apoyo en el seguimiento de las programaciones y reprogramaciones de cuota financieras.
- Apoyé en la revisión de anteproyecto de presupuesto anual del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- Apoyé en la elaboración de los informes periódicos solicitados al Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- Apoyé en otras actividades afines a mi contratación.

  
**José Juan López Juárez**

  
**Arq. Carlos Alberto Mendoza Rodríguez**  
Jefe de Departamento Sustantivo II  
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

## Informe del único producto

Para dar cumplimiento establecido en los términos de referencia según Acta Administrativa No. CCMAA-068-2023, se realizaron las siguientes acciones, para lograr los resultados esperados.

- a. Revisé el Plan Operativo Anual POA 2023.
- b. Revisé la Vinculación Plan Presupuesto (Gestión Por Resultados).
- c. Revisé el Plan Anual de Adquisiciones Públicas -PAAP- .
- d. Apoyé en la revisión del Manual de Normas y procedimiento de Adquisiciones.
- e. Revisé el Manual de Normas y procedimientos de la Sección de Presupuesto.
- f. Revisé la normativa interna vigente del presente ejercicio fiscal.
- g. Revisé el calendario para presentación de solicitudes de cuota financiera, programación cuatrimestral y reprogramación de cuotas de compromiso y devengado.
- h. Análisis a la estructura presupuestaria del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- i. Realización de auxiliar presupuestario para determinar saldos presupuestarios vigentes.
- j. Seguimiento a la programación cuatrimestral presentada para el segundo cuatrimestre 2023.
- k. Seguimiento a la reprogramación de cuota financiera normal y de regularización.
- l. Elaboración de solicitud y justificaciones de las reprogramaciones de cuota financiera normal por renglón presupuestario de acuerdo con las compras a realizar, de la misma forma se apoyo con la solicitud de cuota de regularización y sus justificaciones, de conformidad con los gastos y manejo del fondo rotativo del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- m. Apoyé en la revisión de las solicitudes de Modificaciones presupuestarias y reprogramaciones de subproductos.
- n. Seguimiento a las metas físicas.
- o. Apoyé en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual y multianual.
- p. Apoyé con la realización de un auxiliar para control de expedientes de compras.
- q. Apoyé al proceso de saneamiento de cuentas en la búsqueda de cajas fiscales, a requerimiento de la Sección de Contabilidad de la Dirección General de Artes y de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Cultura y Deportes.
- r. Apoyé en la Gestión para autorizar y digitalizar las Cajas fiscales, Formularios "63ª", Tarjetas de inventarios, formularios de ingreso almacén "1H" .
- s. Apoyé en el cobro de boletaje y parqueo, para las presentaciones en conmemoración del 18 Festival Cultural del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- t. Atendí varias reuniones correspondientes al tema administrativo financiero.



## 1. ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS.

### 1.1. Baja cuantía:

La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00).

La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio.

Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

En el caso del Centro Cultural Miguel Asturias es la modalidad que más se utiliza dadas las necesidades diarias, que se realizan en el marco del objetivo estratégico de la Dirección General de las Artes, para generar espacios de expresiones artísticas y culturales, así como condiciones y capacidades para la promoción, fomento y difusión de la creatividad, que es facilitar las instalaciones del mismo para la difusión de las diferentes expresiones artísticas, culturales nacionales y extranjeras; la mayor parte de las compras de baja cuantía se realizan para atender las necesidades de los siguientes espacios Gran Sala "Efraín Recinos", Teatro de Cámara "Hugo Carrillo", Teatro al Aire





ausencia de oferta y adquisición de mosaico veneciano que se encuentra en evaluación.

### **1.3. Cotización**

Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización

El procedimiento de cotización consiste en solicitar, mediante concurso público a través de GUATECOMPRAS, ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos.

Hasta el mes de julio no se ha adjudicado ningún evento de cotización, solo se apoyó en la realización y publicación del proyecto de bases para la Adquisición e instalación de 3 estaciones prepago para parqueo del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, el cual se encuentra en evaluación y elaboración de dictámenes respectivos.

### **1.4. Licitación**

Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas, en el artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento.

En esta modalidad está adjudicado el evento identificado con el número de operación Guatecompras -NOG- 19006373, denominado



## 1.6. Casos de excepción

No será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones en dependencias y entidades públicas, conforme el procedimiento que se establezca en el reglamento de esta Ley la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios indispensables para solucionar situaciones derivadas de los estados de excepción declarados conforme la Ley de Orden Público, que hayan ocasionado la suspensión de servicios públicos o que sea inminente tal suspensión.

En el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, únicamente se ejecuta lo que establece el artículo 44, inciso e) Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, los servicios contratados están financiados por medio del subgrupo 18, en el renglón presupuestario 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", que comprende el pago por servicios relacionados con ingeniería, arquitectura y supervisión de obras; y el renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" que comprende el pago por servicios técnicos o profesionales no contemplados en los renglones anteriores, siempre que éstos sean de carácter temporal, sin relación de dependencia y que no correspondan a funciones de personal permanente, los cuales se imputan a los renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales".

## 1.7. Negociación entre entidades del Estado:

En esta modalidad el Centro de costo Centro Cultural Miguel Ángel Asturias no ha realizado ningún evento.



**1.8. Proveedor Único.**

La modalidad de adquisición con proveedor único es, en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir, por su naturaleza y condiciones, solamente puede ser adquirido de un solo proveedor.

En esta modalidad de compra el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, no ha realizado ningún evento.



Jose Juan López Juárez



Arq. Carlos Alberto Méndez Rodríguez  
Jefe de Departamento Sustantivo II  
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

### Resultados Obtenidos:

- Realización de auxiliar de presupuesto para actualizar la disponibilidad presupuestaria del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- Ampliación de cuota financiera normal y de regularización del fondo rotativo del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.
- Se solicitaron 12 modificaciones presupuestarias.
- Fue integrada la demanda de insumos al sistema de gestión SIGES.
- Auxiliar para control de compras funcionando.
- Se localizaron cajas fiscales en el archivo general del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias correspondientes del año 2003 hasta la presente fecha.
- Se apoyó en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual y multianual.
- Se apoyó en la realización de las herramientas del Plan Operativo anual 2024.
- Se apoyo en la elaboración del descriptivo del proyecto de remozamiento del sistema eléctrico.



---

José Juan López Juárez

Vo. Bo



Arq. Carlos Alberto Mendoza Rodríguez  
Jefe de Departamento Sustantivo II  
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes